



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D: 1176 721-22



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial mediante los organismos competentes arbitre los medios necesarios para realizar la obra de agua corriente en el Barrio de Dunamar, perteneciente a la localidad de Claromecó, Partido de Tres Arroyos.

Rosío Antinori
Diputada Provincial

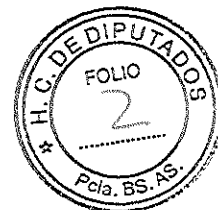


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

1176

/21 - 22



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial, que mediante los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para realizar la obra de agua corriente en el Barrio de Dunamar, perteneciente a la localidad de Claromecó, Partido de Tres Arroyos.

Dunamar es un importante barrio de la localidad turística de Claromecó, partido de Tres Arroyos. Este barrio ha tenido un desarrollo inmobiliario en los últimos años muy importante, cuenta con alrededor de 1000 lotes, de los cuales más de 500 ya fueron edificados y a eso hay que sumarle el camping. No obstante, a este desarrollo tan pujante el barrio no cuenta con acceso a agua potable. Se abastecen a través de bombas sumergibles que han provocado ya un deterioro en la napa por la excesiva captación y que actualmente presenta serios problemas de salinización y contaminación.

En el año 2015 el SPAR visitó el barrio y realizó los estudios pertinentes, donde se instalaría los pozos, la capacidad del acuífero y demás datos técnicos, pero posteriormente el proyecto no se concretó.

Dado que Dunamar y Claromecó son lugares donde la actividad turística es la principal fuente de ingresos, empleo y desarrollo, resulta primordial incentivarlo, fomentarlo y lograr que sea un turismo de todo el año y no solo en temporada estival, la falta de servicios básicos y esenciales como este desincentiva a los turistas y a los vecinos, pero además representan un problema para la salud humana y la falta de un derecho esencial para la vida. La ONU a través de la Resolución 64/292, de la Asamblea General del año 2010 reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

1146

/21-22



Los vecinos reclaman esta obra como de vital importancia para ellos y la esperan desde hace muchos años. Por ello solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para realizar esta obra de manera perentoria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores, me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Rosío Antinori
Diputada Provincial